

Sección V. Anuncios

Subsección segunda. Otros anuncios oficiales

CONSEJO INSULAR DE EIVISSA

11186 *Extracto de aprobación por parte del Consell Executiu del Consell Insular d'Eivissa del día 9 de septiembre de 2016 de la convocatoria de ayudas para el fomento de la moda Adlib, para el año 2016*

Nº Identificación Convocatoria BDNS: 318315

De conformidad con lo establecido en los artículos 20.8 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, general de subvenciones, y 4.1 de la resolución de 10 diciembre de 2015, de la Intervención General de la Administración del Estado, por la cual se regula el proceso de registro y publicación de convocatorias de subvenciones y ayudas en el Sistema Nacional de Publicidad de Subvenciones (BOE núm. 299, de 15 de diciembre de 2015), se publica el extracto de la convocatoria de ayudas para el fomento de la moda Adlib, para el año 2016.

Primero.- Justificación

La artesanía es competencia propia de este Consell Insular d'Eivissa, por la ley 8/1999, de 12 de abril, de atribución de competencias a los Consells Insulars de Menorca y d'Eivissa y Formentera (BOCAIB núm. 51, de 24 de abril de 1999) en materia de agricultura, pesca y artesanía y que la moda Adlib es una industria referente a la artesanía de la isla d'Eivissa dónde participan muchos de los oficios incluidos en el Repertorio de Oficios Artesanos de las Illes Balears.

El Decreto de Presidencia número 285, de 6 de julio de 2015, publicado en el BOIB número 100 de 7 de julio de 2015, con corrección en el BOIB número 103 de 10 de julio de 2015, atribuye al Departament d'Interior, Comerç, Indústria i Relacions Institucionals la gestión de las competencias propias de los Consells Insulars en relación con las materias de industria, incluidos el fomento y la promoción de la moda.

La participación de los diseñadores y creadores de complementos y accesorios de la moda Adlib a ferias, muestras y otras actividades, tanto en Eivissa como fuera de la isla, supone una gran promoción de esta reconocida industria y, por este motivo, se justifica la concesión de ayudas para apoyar estas participaciones para seguir potenciando el sector y abrir nuevos canales de comercialización para la industria de la moda.

Segundo.- Objeto y beneficiarios

El objeto de esta convocatoria es fijar el procedimiento de concesión de las ayudas económicas dirigidas al fomento de la moda Adlib mediante las líneas de ayuda diferentes:

Línea 1. Que se concederán a los diseñadores de moda, complementos y accesorios de moda Adlib en la isla d'Eivissa para su participación en ferias, pasarelas y eventos para la promoción de este sector de la moda, que se realicen en la isla d'Eivissa y fuera de ésta.

Pueden concurrir a esta convocatoria los diseñadores de moda, complementos y accesorios de moda Adlib que tengan su actividad industrial en la isla d'Eivissa y que realicen actividades de asistencia y participación a ferias, pasarelas y eventos de promoción de la moda Adlib en la isla d'Eivissa o fuera de ésta, entre el día 1 de enero y el 15 de octubre de 2016 (ambos incluidos).

Línea 2. Que se otorgaran a los diseñadores de moda, complementos y accesorios de moda Adlib de la isla d'Eivissa para incentivar las actuaciones destinadas a mejorar la propia industria de la moda Adlib.

Pueden concurrir a esta convocatoria los diseñadores de moda, complementos y accesorios de moda Adlib que tengan su actividad en la isla d'Eivissa y que realicen actividades de mejora de talleres, de tiendas, compra de maquinaria, creación de páginas web y adquisición de material no fungible dirigido a la modernización y mejora de la industria, entre el día 1 de enero y el 15 de octubre de 2016 (ambos incluidos).

Tercero.- Dotación económica

La cantidad económica destinada a esta convocatoria es de TREINTA MIL EUROS (30.000,00 €) que se distribuirán de la siguiente manera:

QUINCE MIL EUROS (15.000,00 €), que irán a cargo de la aplicación presupuestaria 4330.47900 se destinarán a las ayudas de la línea 1 para fomentar la participación en ferias, pasarelas y eventos que permitan la promoción de la moda Adlib.

QUINCE MIL EUROS (15.000,00 €), que irán a cargo de la aplicación presupuestaria 4330.77900 se destinarán a las ayudas de la línea 2 para incentivar las actuaciones destinadas a mejorar la propia industria de la moda Adlib.

El importe máximo por beneficiario, en cada una de las líneas, es de 3.000 €.

Cuarto.- Plazo de presentación de las solicitudes

El plazo de presentación de las solicitudes será de quince días hábiles contadores a partir del día siguiente a la publicación del extracto de la convocatoria en el *Butlletí Oficial de les Illes Balears (BOIB)*.

Eivissa, 29 de setembre de 2016

El secretario técnico de Economía, Hacienda, Industria y Comercio,
Sergio Sora Pascual

